

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0141-2016-INIA

Lima, **27 JUL. 2016****VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 0033-2016-INIA de fecha 26 de febrero de 2016, y la Carta N° 001-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 27 de julio de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0033-2016-INIA de fecha 26 de febrero de 2016 se designó, a partir del 01 de marzo de 2016, a la Abogada Margarita María Díaz Picasso como Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, a través de la Carta N° 001-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 27 de julio de 2016, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente; por lo que corresponde em tir la Resolución Jefatural mediante la cual se acepta su renuncia, siendo necesario encargar a su vez el puesto de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría y de Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia formulada por Abogada Margarita María Díaz Picasso al cargo de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2016, a la Abogada Ángela Chávez Rosales, Especialista en Cooperación de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, las funciones inherentes al cargo de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular.



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria